



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=%2BL1D%2FvU0ID%2Bef12B.IreOeuqCvbiBD70Sse1%2BVMtBw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0018980-2023

Sro.

LUIS ALFONSO JIMENEZ BELLO

Dirección: T 51 57 33, Los Calamares, Cartagena

Correo: lujibe@hotmail.com

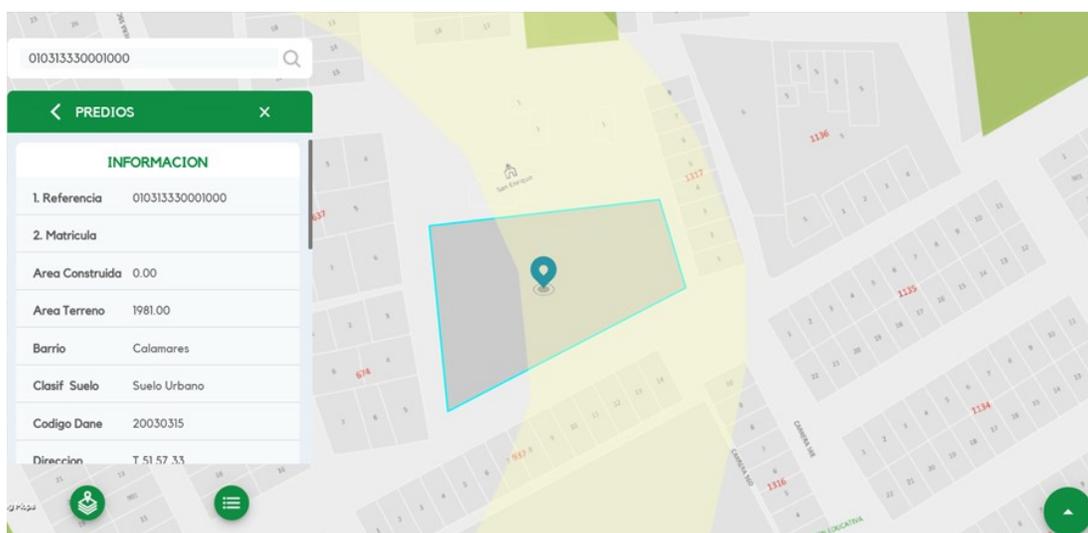
Teléfono: 3053045538

Ciudad

Asunto: RE: : Solicitud de certificado de Riesgos - Referencia Catastral No. 0-10 313330001000

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0-10 313330001000, clasificado en Suelo Urbano, T 51 57 33, Los Calamares, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **NO PRESENTA INFORMACIÓN EN CUANTO A RIESGO.**



Fuente: MIDAS, enero de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BL1D%2FvU0ID%2Bef12B.reOeuqCVbIBD70Sse1%2BVMtBw%3D>



Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:** Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0-10 313330001000, **NO PRESENTA INFORMACIÓN EN CUANTO A RIESGO**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY TORRES SPD 

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=%2BL1D%2FvU0Ds%2Bef12B.IreOeuqCvbiBD7OSse1%2BVMtBw%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0016612
Fecha y Hora de registro: 10-feb-2023 15:28:50
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 8321AFCA
www.cartagena.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACION



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: LUIS ALFONSO JIMENEZ BELLO
C.C. No: 12542220 de Santa Marta
Número de la Referencia Catastral: 010313330001000
Dirección: transversal 51/51-33
Barrio: Palmaras
Email: luisbe@hotmail.com
Teléfono No. 1: 3053045538 Teléfono No. 2: _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

Se requiere para:

Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Obligación del Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos auxiliares (primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. Y C.
Calle 28 # 30-30, 78 Plaza Aduana, Centro
Tel: 641370
Fax: 1900, NIT: 900 - 804 - 24 - 4
Horario de atención: lunes a viernes 8:00-12:00 P.M. 2:00-5:00 P.M.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

